

El Colegio Menor de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá en los siglos XVII y XVIII: Estudio institucional

Manuel Casado Arboniés
Emiliano Gil Blanco
Francisco Javier Casado Arboniés

MONOGRAFÍAS
HUMANIDADES 57

UAH



El Colegio Menor de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá en los siglos XVII y XVIII: Estudio institucional

MONOGRAFÍAS
HUMANIDADES 57

La reproducción total o parcial de este libro (incluido su diseño), su alquiler, su incorporación a un sistema informático, su transmisión o trasformación en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin la autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*, vulnera derechos reservados.

© Manuel Casado Arboniés, Emiliano Gil Blanco y Francisco Javier Casado Arboniés

© de esta edición: Universidad de Alcalá • Servicio de Publicaciones, 2015
Plaza de San Diego, s/n • 28801, Alcalá de Henares (España).
Página web: www.uah.es

Cubierta: *Retrato de Lucas González de Miedes, Racionero de la Catedral de Sevilla y Fundador del Colegio Menor de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá de Henares*. Galería de retratos de la Biblioteca Capitular Colombina y Biblioteca del Arzobispado de Sevilla. Institución Colombina. Calle Alemanes, s/n. Sevilla.

I.S.B.N.: 978-84-16133-78-9
Depósito legal: M-29964-2015
Impresión y encuadernación: Solana e Hijos, A.G., S.A.
Impreso en España (Unión Europea)

El Colegio Menor de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá en los siglos XVII y XVIII: Estudio institucional

Manuel Casado Arboniés
Emiliano Gil Blanco
Francisco Javier Casado Arboniés

Universidad de Alcalá
SERVICIO DE PUBLICACIONES

“La historia es testigo de lo pasado, ejemplo y
aviso de lo presente y advertencia de lo porvenir”.

Miguel de Cervantes

Índice

Prólogo, del Rector 11
Introducción 15
Capítulo I. El fundador Lucas González de Miedes y los orígenes del Colegio de las Santas Justa y Rufina 21
Capítulo II. El testamento y la naturaleza del colegio 31
Capítulo III. El patronato y los patronos 53
Capítulo IV. El emplazamiento del edificio colegial 81
Capítulo V. La legislación universitaria y colegial hasta las reformas ilustradas 99
Capítulo VI. El colegio. Estructura, organización y hacienda 133
Capítulo VII. Las constituciones y la pedagogía colegial 163
Capítulo VIII. Los colegiales. Procedencia, provisión, número, condición y proyección profesional 183
Capítulo IX. Rectores y catedráticos. El historiador Miguel de la Portilla 219
Capítulo X. Reformas y reformadores. Hacia el desmantelamiento de los colegios y la universidad 239
Epílogo. De casa-palacio privado a concejalía pública 263
Conclusiones 281
Fuentes 287
Bibliografía 293
1. Historia de la Universidad de Alcalá de Henares 293
2. El Colegio de las Santas Justa y Rufina 294
Apéndice 315
Ilustraciones 355

Prólogo

Este libro que me solicitan los autores que les prologue, algo que hago con mucho gusto, es una contribución más al conocimiento de la historia de la Universidad de Alcalá. Sea, por tanto, muy bienvenido, ya que sus aportaciones y los numerosos datos y documentos que contiene vienen a añadirse a los que, por fortuna, se han ido dando a la luz en época reciente, en especial en los últimos años, en los que la bibliografía sobre la historia de la Universidad ha crecido de modo notable.

Como indican los autores en su Introducción, en las décadas más recientes hemos podido leer estudios sobre diversos colegios de la Universidad de Alcalá, pero de este, el Colegio de las Santas Justa y Rufina, o "Colegio de los Sevillanos", apenas sabíamos unas pocas cosas. Quizá no sea extraño, si consideramos diversas circunstancias: por un lado, el hecho de que ya no sea parte de la Universidad, hasta el punto de que posiblemente pocos vecinos de Alcalá lo identifiquen como uno de los colegios universitarios del siglo XVII. Se le conoce, de hecho, como "Casa de los Lizana", y tras su restauración, concluida en el año 2010, pasó a ser una dependencia municipal, sede del ente público empresarial "Alcalá Desarrollo". Aunque está al lado de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo, nada tiene que ver hoy, por desgracia, con la Universidad. Por otro lado, si bien conserva una bella fachada renacentista, lo cierto es que apenas nada más del edificio ni del jardín interior mantiene relación con la construcción original ni con la huerta que tuvo el Colegio. Así pues, estamos ante un edificio que –en contraste con otros de la misma época en la ciudad– no posee uso universitario, ni conserva la estructura original (ni patios, ni escaleras, ni la distribución interior, ni la huerta…).

No obstante, la recuperación de la vida universitaria alcalaína no puede limitarse a la recreación y reutilización de sus edificios originales, por mucho que ello nos interese y nos enriquezca. Hay, y de ello es buena prueba este libro, mucho más que recobrar y compartir con los estudiosos y con el lector culto de nuestro tiempo. Gracias a su investigación en archivos, los autores de este volumen nos presentan una historia de un colegio pequeño, que se desarrolló entre principios del siglo XVII (sus Constituciones son de 1607) y finales del siglo XVIII (se cerró en 1781). Es una época de crecimiento,

y también de decadencia, de la Universidad, que dice mucho del agotamiento que sufre la Universidad cisneriana, y toda la universidad europea, a lo largo del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Recordemos que el primer contingente de estudiantes, tras la Bula papal de creación del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá en 1499, se incorporó a nuestras aulas en 1508. Este Colegio de las Santas Justa y Rufina viene a unirse, por tanto, al proyecto universitario cisneriano un siglo después, como varios más creados en el siglo XVII. Pero lo hace sin duda en unos años fascinantes para Alcalá, en los que la vida cultural y artística de la ciudad estaba en ebullición: pensemos que solo unos años antes (1577-1581) había vivido en la ciudad y estudiado en su Universidad Lope de Vega, y que unos años después, a principios del siglo XVII, lo haría Quevedo, y luego, en la década de 1610, Calderón, entre otros muchos nombres ilustres. En esa época, las prensas instaladas en la ciudad, y sus teatros, constituían una fuente pujante de actividad y dinamismo, un motor cultural singular al lado de la Corte madrileña.

Este libro ilustra precisamente esos años, pero con más modestia, pues el Colegio de las Santas Justa y Rufina no puede presumir de muchos colegiales eminentes. Y lo hace a partir del testamento (1599) del fundador del Colegio, el racionero de la Catedral de Sevilla Lucas González de Miedes, que atrajo a muchos estudiantes sevillanos en el siglo XVII, aunque también vinieron de otros muchos lugares, como Badajoz, Burgo de Osma, Burgos, Calahorra, México, Murcia, Segovia, Sigüenza, Toledo y Valladolid. El libro nos permite asimismo ver cómo fue avanzando, en el siglo XVIII, hacia su decadencia y absorción por parte del Colegio de Santa Catalina Mártir, o de los Verdes (1781).

El lector que recorra estas páginas podrá ir descubriendo los documentos fundacionales, viendo los nombres y procedencia de los colegiales, su modo de vida, las normas que regían su funcionamiento y el otorgamiento de las becas, y tantas peripecias como acontecieron en sus casi dos siglos de existencia. Los autores se han preocupado por indagar en las fuentes no solo para proporcionar datos fehacientes, hasta ahora desconocidos, sino también para analizar cualitativamente la naturaleza de la vida colegial, de los estudios, de la autonomía de funcionamiento con respecto a los poderes universitario, eclesiástico y civil…

Pero el lector podrá seguir también los derroteros posteriores, tras su cierre, cuando pasó a manos de la familia Lizana, que fue la propietaria del edificio entre 1781 y 1860, y cómo posteriormente lo compró Gregorio Mínguez, uno de los fundadores de la benemérita Sociedad de Condueños alcalaína, que lo reformó y adaptó a sus necesidades; y, en fin, cómo acabó siendo lo que es hoy, dependencia municipal de la Concejalía de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

No poco mérito tienen sus tres autores al reunir, analizar y explicarnos tantos documentos, poniéndolos ahora al alcance de todos. Sirvan estas palabras como testimonio del agradecimiento de la Universidad de Alcalá por sus aportaciones.

Fernando Galván
Rector

Introducción

El trabajo que presentamos es el primer estudio histórico que se realiza sobre una institución educativa como es el Colegio Menor Secular de las Santas Justa y Rufina, o de los Sevillanos, o "Rufinos", de la Universidad de Alcalá. Uno de los colegios que se integró en el complejo universitario que el Cardenal Cisneros había diseñado a comienzos del siglo XVI para Alcalá de Henares a partir de su Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá. Colegios universitarios, todos ellos, con la aspiración de que sus profesores y estudiantes estuviesen capacitados para ejercer oficios de responsabilidad en el ámbito eclesiástico y también en el civil, y fue así aunque se viese desvirtuada la idea primigenia del fundador de forjar una institución docente creada para favorecer la formación académica de estudiantes pobres.

El modelo institucional del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá fue la base para otras fundaciones colegiales, y, por tanto, y esa ha sido nuestra intención última, el estudio histórico-pedagógico del Colegio de las Santas Justa y Rufina para avanzar en el conocimiento de tales instituciones educativas. Universidad y colegios que, gracias a la labor de sus profesores, estudiantes y otros oficios, forjaron una "ciudad del saber".

Desde los colegios, como este que presentamos de las Santas Justa y Rufina, se consiguió perpetuar, durante siglos, un modo de vida colegial capaz de modelar, con su propia pedagogía, desde funcionarios civiles y eclesiásticos, a pensadores, políticos, literatos y científicos, los cuales crearon sus propias redes de poder sirviéndose del sistema universitario que ellos mismos habían configurado gracias a su propio saber y conocimiento.

Se han realizado y publicado buenos estudios relacionados con los colegios universitarios, mayores y menores, y en el caso de Alcalá también se ha avanzado recientemente en esa línea, como puede verse a lo largo del trabajo y en la bibliografía final. Pero existe todavía mucho camino por recorrer para conocer el verdadero alcance y proyección de quienes habitaron los colegios de la Universidad de Alcalá. Otras universidades históricas han avanzado mucho más en este terreno desde mediados del siglo XX, y lo han continuado haciendo con éxito, para seguir profundizando después.

En la Universidad de Alcalá, lamentablemente, el conocimiento es solo parcial, acotado a algunas facultades y limitado a épocas concretas.

Desde el siglo XVIII hubo interés por el estudio de los colegios mayores, con obras como la de José de Rojas y Contreras, Marqués de Alventos, para el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, o la de José de Rezabal y Ugarte para los colegiales de los seis colegios mayores que fueron escritores.

Para el Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá se cuenta con escasas referencias. Destaca el autor anónimo de mediados del siglo XVII de los Annales Complutenses, fechados en 1652, obra que, en parte, pudo ser redactada por algún catedrático de la Universidad de Alcalá que a su vez era canónigo en la Iglesia Magistral, en la que se incluyen largas relaciones de colegiales famosos, divididos en sus respectivos colegios, pero solo con el nombre y otros datos escuetos.

La primera historia impresa de Alcalá de Henares, fue escrita y publicada en 1725 y 1728 por el catedrático de griego Miguel de la Portilla y Esquivel, colegial, Rector y "rescatador" en su momento del Colegio de las Santas Justa y Rufina.

Y de gran importancia, por ser la única obra disponible hasta la fecha de esas características, es la minuciosa recopilación de nombres, registros y fechas sobre los colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso y de otros colegios menores, incluido el de San Antonio Portaceli de Sigüenza, realizada por José de Rújula Ochotorena, Marqués de Ciadoncha y publicada en 1946. Se trata de miles de referencias que deberían animarnos a continuar profundizando en esa línea de investigación en los valiosos fondos de la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional de Madrid, también en la de Consejos, o en otras, así como en los distintos archivos y bibliotecas susceptibles de contener documentación de interés universitario.

Consideramos que nuestro trabajo resulta original y novedoso, al ser la primera vez que se estudia a fondo, de un modo completo y sistemático, y a la luz de fuentes inéditas, el Colegio de las Santas Justa y Rufina, del que también salió algún ilustre personaje que forma parte de la historia de Alcalá de Henares, junto a otros de segundo orden, que, con sus relaciones y confluencias extendieron por el mundo un modo de ser y hacer derivado de la pedagogía colegial con la que se habían formado.

Este trabajo responde a esa pretensión de trazar un estudio científicamente riguroso y formal sobre el Colegio de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá, encuadrado en un margen cronológico de dos siglos, entre el siglo XVII y el siglo XVIII. Un estudio que hemos abordado desde tres ópticas complementarias, convergentes y mutuamente influyentes, que se sustentan en otras y le confieren la importancia y significación que se merece a la institución objeto de estudio: la perspectiva histórica, educativa y social.

En relación con el ámbito temporal, la cronología se ha fijado entre 1599 y 1781, desde la fecha del testamento del fundador del colegio, el racionero de la Catedral de

Sevilla, Lucas González de Miedes, hasta la fecha de agregación del colegio a otro en mejores condiciones de continuidad como era el Colegio de Santa Catalina Mártir o de los Verdes, bajo patronato de la Condesa de Baños. Pero realmente, la actividad propiamente universitaria comenzaría con la llegada del primer colegial, y una vez redactadas las constituciones colegiales en 1607, fecha clave para la regularización de la vida académica en el colegio. A partir de esa primera década del siglo XVII ya hubo cierta continuidad, curso a curso, para la llegada de colegiales, con toda una suerte de circunstancias hasta su desaparición, absorbido por otro colegio.

El trabajo analiza su época inicial de esplendor y sus mejores momentos, pero también su decadencia y casi desaparición por falta de colegiales y rentas, y cómo se sortearon esas situaciones a través de los patronos. La intención ha sido analizar la labor social y educativa del Colegio de las Santas Justa y Rufina a lo largo de su trayectoria como institución colegial universitaria.

La elección del tema de los colegios menores en la España y en la Alcalá de Henares de los siglos XVII y XVIII, y en especial el Colegio menor secular de las Santas Justa y Rufina, se debe al interés que pueda reportar para el estudio de los temas sobre la historia completa de la Universidad de Alcalá. Hemos podido comprobar cómo, en general, los estudios sobre los colegios mayores y menores han estado un tanto relegados los estudios sobre la Universidad,

En síntesis, las tres ideas fundamentales las que han guiado nuestro estudio histórico, institucional y pedagógico del Colegio Menor de las Santas Justa y Rufina han sido, en primer lugar el abandono, en cuanto a la investigación histórica, en el que todavía se encuentran los colegios menores de la Universidad de Alcalá, y muy particularmente el de las Santas Justa y Rufina, porque la inexistencia de estudios, suponía un importante vacío para el conocimiento de la historia de la Universidad de Alcalá y en general para la historia de las universidades. En segundo lugar, el deseo de subsanar, en la medida de lo posible, las lagunas e inexactitudes históricas de ciertos autores clásicos, que han hecho que han repetido y arrastrado algunos errores en cuanto a la naturaleza e interpretación del colegio, e incluso por la transcripción parcial o equivocada de ciertos datos manuscritos. Y, por último, el interés que puede tener hoy este trabajo con miras al estudio más amplio y profundo de la historia de la Universidad de Alcalá en la Edad Moderna.

En cierta medida, también nos ha sorprendido el olvido al que ha estado relegado el Colegio de las Santas Justa y Rufina, y parece poco lógico, a nuestro entender, quizá por haber sido considerado un colegio de escasa repercusión histórica, o por las carencias derivadas de una documentación escasa y discontinua, y que ese olvido se arrastre hasta hoy.

En la última década, se han publicado varios trabajos sobre la Universidad de Alcalá en general, y sobre colegios menores, interesantes tanto por sus datos, como por

la metodología empleada. Por fin, se están llevando a cabo estudios que seguramente contribuirán a la composición de la historia completa de la Universidad de Alcalá, que seguimos esperando.

Los colegiales, aquellos estudiantes universitarios que tuvieron becas en los colegios mayores o menores, fueron uno de los grupos que más elementos cualificados aportó a las instituciones de gobierno, de justicia y a la jerarquía eclesiástica. Hace ya muchos años, un autor como Richard Kagan escribió sobre los colegios, aunque refiriéndose a los mayores, que eran "comunidades concebidas para albergar una élite académica de la Universidad, en instituciones que suministraban una élite de poder y riqueza más interesada en los futuros empleos que en la excelencia escolar y la rutina Universitaria". Las investigaciones realizadas hasta la fecha han confirmado, en líneas generales, este planteamiento, y refuerzan el papel dirigente que tuvieron los colegios mayores y menores en la sociedad española de la época, pero siguen faltando estudios que aborden esa "excelencia" escolar o académica a la que aludía, y confirmar si realmente tuvo esa falta de "calidad", y que la pedagogía aplicada en los colegios solo sirvió para mantener las "rutinas" reflejadas en las constituciones.

La novedad que aporta nuestro trabajo es haber aprovechado las fuentes primarias conservadas, destacando los documentos más significativos, testamento del fundador del colegio, constituciones del mismo, informaciones de los colegiales, pleitos, reformas y demás manuscritos, extrayendo de todos ellos las máximas noticias, para hacer un estudio institucional, al que se añade, el catálogo de colegiales del Colegio de las Santas Justa y Rufina en los siglos XVI y XVIIII. Labor, ésta, que estaba por hacer, confiando en que sea considerado, cuando menos, como un trabajo honesto.

Los textos y documentos originales han sido reducidos por las características y extensión del trabajo, y pasados algunos de ellos, los más importantes y representativos, a un apéndice final, con los listados de colegiales también reducidos en cuanto a análisis e interpretación, mientras que el resto de documentos van intercalados en el texto o se han llevado a notas a pie de página. Y en cuanto a las fuentes secundarias y bibliografía, hemos consultado la abundante producción existente de trabajos sobre historia de España, historia de la Educación, sobre la Universidad de Alcalá y especialmente sobre colegios universitarios.

Como el objetivo fundamental de este trabajo era analizar, completar y actualizar los trabajos anteriores sobre la temática colegial, y abrir el campo de estudio pormenorizado del Colegio de las Santas Justa y Rufina, los resultados originales que en un principio nos planteamos obtener fueron los siguientes:

a) Verificar si los datos obtenidos de anteriores estudios con referencias al colegio eran comprobables.

b) Analizar si la normativa del Colegio de las Santas Justa y Rufina respondía a su propia realidad coetánea en los siglos XVII y XVIII.

c) Hacer un estudio cuantitativo (número) y cualitativo (procedencia, extracción social) de los colegiales "rufinos" en la Alcalá de Henares de esos dos siglos.
d) Ver el grado de autonomía de colegio respecto de los poderes universitario, eclesiástico y civil.
e) Ponderar el grado de causalidad entre los procesos de auge y decadencia del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá y el Colegio de las Santas Justa y Rufina dependiente de él.
f) Estudiar cuantitativa y cualitativamente los datos relativos al proceso de provisión-acaparación de las becas colegiales.
g) Cotejar las coincidencias y diferencias fundamentales entre el cuerpo legislativo del Colegio de las Santas Justa y Rufina y el del resto de los colegios menores y el del Mayor de San Ildefonso.
h) Repasar las opiniones políticas más autorizadas en relación con el fenómeno colegial.

El número y la complejidad temática de las hipótesis a resolver han requerido la utilización de diversos métodos, desde la cuantificación a los análisis temáticos de tipo cualitativo, pasando por el empleo de técnicas analítico-deductivas, análisis comparativos, todo ello a partir de la aplicación del método histórico-pedagógico a la realidad colegial. Confiamos en el método de investigación utilizado para la elaboración de este trabajo, el histórico-pedagógico, que es el que nos ha permitido abordar el estudio del Colegio de las Santas Justa y Rufina desde tres perspectivas complementadas y mutuamente influyentes, como son la histórica, pedagógica y social, como ya hemos dicho.

El método es histórico, porque la historia de la Educación es parte fundamental de una historia general, global, de una historia social. Como dijera Lucien Febvre, toda historia es historia social, y de ahí que incluyamos la historia de la Educación, como disciplina encargada de estudiar los hechos, las ideas, los fenómenos, las corrientes, los sistemas y las instituciones educativas, que se han ido sucediendo a lo largo de la historia. La educación, como parte fundamental del hecho humano, del hombre, de su cultura y de su vida, es también un hecho histórico. Y la historia, porque no se puede separar el fenómeno educativo del hecho humano. Así, la educación está inmersa en un contexto social, cultural, político y demográfico, y, por lo tanto, no puede ser analizada al margen de la historia general.

Por ello, nuestro trabajo atiende a las realidades históricas de tipo político, social, científico, cultural o ideológico, en las que se genera el hecho educativo, y de las que la educación recibe estímulos, contenidos y herramientas, por lo que la dependencia entre la historia de la educación y la historia social resulta evidente.

Pero, por otra parte, el método también es pedagógico, pues el trabajo aborda una realidad educativa, sobre un sistema pedagógico, sobre una institución educativa que se dedicó durante sus casi doscientos años de funcionamiento a una labor formativa,

aplicando una "pedagogía colegial" peculiar y específica, por lo que hemos añadido la interpretación pedagógica a la visión histórica. Al tiempo que la perspectiva social contribuye a enriquecer el análisis y comprensión de la realidad histórica de un colegio, el de las Santas Justa y Rufina, que, como se plantea y creemos se comprueba a lo largo de este trabajo, tuvo como primer y principal motor de su existencia, su obra social.

Finalmente, nos encontramos con un trabajo realizado con el método histórico-pedagógico. Histórico porque analizamos una realidad histórica; y pedagógico porque damos la interpretación educativa a un hecho histórico, enriqueciendo así el análisis realizado; y con sus etapas clásicas: heurística, crítica, hermenéutica y suposición.

Un trabajo cuyo resultado final son diez capítulos, un colofón, unas conclusiones y un apéndice, a través de los cuales hemos trazado la trayectoria histórica del Colegio de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá. Siguiendo su índice nos podemos hacer fácilmente idea del guion que se ha seguido para su elaboración, porque a través de los distintos capítulos del trabajo se ha pretendido realizar un análisis exhaustivo de la realidad histórica, pedagógica y social del Colegio de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Para ello se han abordado cuestiones como el fundador, la fundación, el patronato, el edificio colegial, la hacienda, la legislación, las constituciones, el poder colegial, la pedagogía colegial, los colegiales, los rectores, los catedráticos, las reformas, la desaparición del colegio y las vicisitudes por la que ha atravesado el edificio que albergó el colegio hasta llegar a nuestros días.

En resumen, y para terminar esta breve introducción, diremos que nuestro trabajo hay que situarlo en el contexto universitario español, en el propiamente alcalaíno y en el proyectivo, y que la intención del Colegio de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá, como la de tantos otros repartidos por todo el mundo hispánico, era la de forjar una clase dirigente, férreamente formada, tanto desde el punto de vista intelectual como religioso. Y es comprensible que se depositaran muchas esperanzas en este grupo humano colegial, puesto que los procedimientos de provisión de sus becas avalaban una preselección del tipo de estudiantes que precisaban tanto la Corona como la Iglesia para engrosar sus filas de autoridades y colaboradores: personas inteligentes, honradas, trabajadoras, con carácter, capaces de afrontar situaciones difíciles, al margen de su ascendencia noble o no y de su condición de pobreza.

Este es el resultado final, el texto que el lector tiene ahora en sus manos.

Los autores

Capítulo I. El fundador Lucas González de Miedes y los orígenes del Colegio de las Santas Justa y Rufina

El estudio del Colegio de las Santas Justa y Rufina nos sitúa ante uno de los colegios más desconocidos de los que integraron el conjunto de las instituciones docentes vinculadas al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, entre los que se ha venido a convenir en denominar de forma genérica como *colegios menores seculares*[1]. Este desconocimiento que pesa sobre la historia del Colegio de las Santas Justa y Rufina, conocido como el de los "sevillanos" o los "rufinos", deriva, con toda probabilidad, de la escasa documentación existente en archivos y bibliotecas, básicamente limitada a informaciones de colegiales y algunas referencias documentales de carácter indirecto.

El colegio estuvo ubicado en la actual calle de la Victoria, en Alcalá de Henares, y fue fundado en 1607 atendiendo a lo dispuesto en el testamento del racionero de la Catedral de Sevilla Lucas González de Miedes[2]. Documento fechado el 15 de junio de 1599, en el que se incluyen también las constituciones[3] por las que había de regirse el

[1] CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Los colegios menores seculares de patronato eclesiástico de la Universidad de Alcalá. Líneas de investigación". En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. y POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (eds.): *Universidades clásicas de la Europa Mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX, 2005*. Centro de Historia Universitaria Alfonso IX. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2005, pp. 209-257. CASADO ARBONIÉS, Manuel, ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Colegios menores seculares de patronato eclesiástico y naciones estudiantiles en la Universidad de Alcalá de Henares (siglos XVI-XVII)". *Revista de Ciencias de la Educación: Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, 212 (2007), pp. 409-456. VALLE MARTÍN, José Luis (coord.), PEÑA Y MONTES DE OCA, Jorge Elías y SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente (eds.): *Colegios Menores Seculares de la Universidad de Alcalá*. Universidad de Alcalá. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Institución de Estudios Complutenses. Alcalá de Henares, 2012.

[2] Determinados autores y guías transcriben erróneamente su nombre como Lucas González *de Alcides*.

[3] ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (ACS). Sevilla. Sección IX: *Fondo Histórico General.* Legajo 149. Números 19-20. 1599-1625. Testamento del racionero Lucas González de Miedes por el que se dota al Colegio de Santas Justas y Rufina de Alcalá de Henares. Escritura de fundación y Constituciones. Fechas extremas del legajo, 1386-1806. [Signatura antigua 47-4-38 al 48-1-1]. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (ACS). Sevilla. Sección IX: *Fondo Histórico General.* Legajo 112. Número 38. 1599. Copia del testamento del racionero Lucas González de Miedes. Fechas extremas del legajo, 1409-1832. [Signatura antigua 36-1-2 al 36-1-25].

nuevo colegio, que trataremos en el capítulo VII. Pero adelantamos que en ellas consta literalmente, que la fundación de dicho colegio se produce para dar cabida en él y acoger a estudiantes de procedencia heterogénea, aunque preferentemente familiares del fundador, naturales de la villa alcarreña de Miedes de Atienza[4], donde éste había nacido, y estudiantes procedentes de la archidiócesis de Sevilla, su lugar de trabajo y adopción y en cuya Catedral está enterrado.

La advocación del colegio a las Santas Justa y Rufina tiene mucho que ver con ese destino sevillano del fundador, como patronas que de la ciudad de Sevilla[5], del gremio de alfareros y de tantos lugares. La llegada al colegio de estudiantes procedentes del Arzobispado de Sevilla, hará que colegio y colegiales reciban un doble calificativo, por una parte "*de sevillanos"*, pero también *"rufinos"*, en este caso por esa advocación del colegio. Y la fundación de este colegio menor secular de patronato eclesiástico de la Universidad de Alcalá también se ha enmarcado en los denominados *Colegios de las Naciones*[6], siendo también una de sus particularidades el que su fundador sea un "modesto" racionero de la Catedral de Sevilla, y no un importante prelado de los presentes en el Concilio de Trento, como en Alcalá lo fueron Fernando de Vellosillo del Colegio de Lugo o Francisco de Trujillo del Colegio de León, y otros obispos fundadores universitarios como Juan Alonso de Moscoso del Colegio de Málaga, Martín Terrer de Valenzuela del Colegio de Aragón y Juan García de Valdemora del Colegio de Tuy o el arzobispo García de Loaysa que lo fue del Colegio de los Manchegos.

En cuanto a la formación universitaria del fundador, Lucas González de Miedes, junto a su nombre aparece siempre el título de licenciado, grado que sin duda no adquirió ni en la Universidad de Alcalá, ni en la de Sigüenza, ni en la de Bolonia, pero tampoco tenemos certeza de que lo hiciese en la Universidad de Sevilla. Eso sí, a esta

[4] La villa de Miedes aparece nombrada en el *Cantar del Mío Cid*, cuando se refiere a cómo Rodrigo Díaz de Vivar pasó a Castilla la baja por el angosto camino que guarda Miedes. Tras la reconquista de la zona por Alfonso VI, Miedes fue incluido en la jurisdicción de común de Atienza, pasando en el siglo XIV al señorío de Iñigo López de Orozco, de quien heredó en 1375 su hija María López. Un siglo después aparece como señor de Miedes Iñigo López de La Cerda y Mendoza, hermano del primer duque de Medinaceli, permaneciendo en el señorío de esta casa nobiliaria. Estando en posesión de doña Ana de la Cerda, casó esta señora con don Diego Hurtado de Mendoza, a quien los Reyes Católicos dieron, entre otros títulos –príncipe de Mélito, duque de Francavilla, marqués de Argecilla–, también el de conde de Miedes. Títulos que pasaron a Ana de Mendoza y de La Cerda, quien al casar con Ruy Gómez de Silva, tomó el título de princesa de Éboli y luego ambos obtuvieron el de duques de Pastrana, y luego en el del Infantado. LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. AACHE Ediciones. Guadalajara, 1993-1996. 4 tomos.

[5] SERRERA, Juan Miguel y OLIVER, Alberto (textos); PORTUS, Javier (selección y catálogo): *Iconografía de Sevilla, 1650-1790*. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla. Ediciones El Viso. Madrid, 1989, piezas 26 a 44, pp. 127-138; iconografía de las Santas Justa y Rufina protectoras de la ciudad de Sevilla.

[6] ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel, CASADO ARBONIÉS, Manuel y CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier: *El Concilio de Trento y los colegios de las "naciones" de la Universidad de Alcalá de Henares. El Colegio Menor "de León" (1586-1843)*. Editorial Dykinson. Madrid, 2005.

última universidad se alude en las constituciones del colegio de las Santas Justa y Rufina, ya que en ellas se cita literalmente el colegio sevillano "Maestro Rodrigo" como modelo a seguir en su vestimenta por los nuevos colegiales "rufinos". Por tanto, solo sabemos que el fundador pudo estudiar y obtener ese grado de licenciado en el Colegio Maese Rodrigo, como era conocido el Colegio de Santa María de Jesús de la Universidad de Sevilla, y de ahí la referencia que hace en el texto de la primera constitución de su colegio alcalaíno al *"colegio del Maestro Rodrigo en Seuilla"*, único indicio de esa posibilidad de además de haber tenido conocimiento del colegio sevillano, hubiese cursado en él, e incluso conocido el contenido de alguna de las varias constituciones que tuvo el colegio, pudiéndose especular también con la posibilidad de que éstas pudieran haber influido a la hora de redactarse las del Colegio de las Santas Justa y Rufina en Alcalá, que, como veremos, son muy completas, elaboradas y rigurosas a lo largo de sus 73 títulos. Entre los años 1518 y 1600 pasaron por el Colegio Maese Rodrigo un total de 153 colegiales[7], y Lucas González de Miedes bien pudo ser uno de ellos, aunque nada sabemos de un posible expediente de limpieza de sangre suyo[8], y además, cuando se analizan las carreras eclesiásticas y la posibilidad de que el Cabildo de la Catedral fuese una salida para sus colegiales, la figura de este racionero no aparece citada[9], y tampoco lo hemos localizado en la *Memoria de los S.S. Colegiales que ha havido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús Universidad de Sevilla ... desde el año de 1517 hasta 1782*, documentación conservada en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla[10]. Unos colegiales que, sociológicamente, no fueron nunca ni pobres, como pretendía el fundador, Maese Rodrigo Fernández de Santaella,

[7] OLLERO PINA, José Antonio. *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII.* Fundación Fondo de Cultura de Sevilla. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1993, p. 203. A lo largo de sus más de 600 páginas, sin índice onomástico, no cita a nuestro fundador.

[8] SALAZAR MIR, Adolfo: *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla*. Instituto Salazar y Castro. Madrid, 1995-1996. 3 vols. Se trata de expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla, referidos a los siglos XVII y XVIII, en los que no figura Lucas González de Miedes.

[9] OLLERO PINA, José Antonio. *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII.* Fundación Fondo de Cultura de Sevilla. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1993, pp. 322-339.

[10] BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (BUS). *Catálogos de Colegiales y de Familiares del Colegio Mayor de Santa María de Jesús*. Listado en papel y base de datos en: Catálogos del Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla. Se accede a través de los catálogos disponibles en línea: [http://virtualbus.us.es/ahus/index.php]

Colegio Mayor de Santa María de Jesús: *Catálogo de Colegiales. Años 1518-1831.* Realizado a partir de los "Expedientes de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre para la Obtención de Becas de Entrada en el Colegio de Santa María de Jesús": [http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/954/9/memoria-de-los-ss-colegiales-que-ha-havido-en-esta-santa-casa-y-colegio-mayor-de-santa-maria-de-jesus-universidad-de-sevilla-desde-el-ano-de-1517-hasta-1782/]

También: *Catálogo de Familiares. Años 1587-1805*. Realizado a partir de los "Expedientes de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre para la Entrada en el Colegio de Santa María de Jesús como Familiares» (empleados)".

pero tampoco ricos pertenecientes a grandes familias. Sus colegiales fueron generalmente miembros de una clase media no titulada, hijos de labradores de cierta fortuna –como bien pudo serlo nuestro fundador–, o de funcionarios civiles y profesionales liberales, todos ellos sabedores de que su futuro estaba asegurado por el mero hecho de haber obtenido la beca, por lo que Lucas González hubiese tenido cabida en él.

Sin embargo, Rodrigo Fernández de Santaella había sido colegial del prestigioso y elitista Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, de 1467 a 1475, desempeñando una regencia de cátedra, y ese colegio en el que se formó le sirvió de modelo para la fundación del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús en Sevilla o Maese Rodrigo en unos solares comprados, en 1503, a Juan de Millares, racionero de la Catedral de Sevilla, y sus constituciones primitivas estarían rigiendo la vida de la Universidad de Sevilla hasta que ésta se dotase de unos estatutos distintos a los del colegio, ya en 1565, en una etapa de crecimiento, con las mayores cifras de matriculados de toda su historia y para obtener el definitivo reconocimiento jurídico como institución independiente que poseía plena exención jurisdiccional, frente a la municipal, la arzobispal o la real[11]. Para cerrar el tema, por lo menos hasta que dispongamos de nuevos datos, donde tenemos mayor seguridad que no estudió nuestro racionero y fundador universitario, Lucas González de Miedes, fue en Alcalá o en Sigüenza, no aparece en el catálogo disponible[12], ni tampoco en Bolonia, donde han sido catalogados sus colegiales llegados de Sevilla y no figura entre ellos[13]. Quizá cursó en la Universidad de Osuna (1547), fundada por esos años en los que Lucas González de Miedes pudo ser colegial universitario, pero también en cualquier otra universidad como Salamanca o Valladolid.

El fundador del Colegio de las Santas Justa y Rufina de la Universidad de Alcalá dispuso, también en la misma constitución primera, el ingreso en el colegio de *"diez colegiales de beca y manto y tres familiares"*[14], para estudiar jurisprudencia canónica y

Y además: Universidad de Sevilla: *Catálogo de Graduandos. Años 1567-1825*. Realizado a partir de los "Expedientes de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre para la obtención de Grados en las distintas Facultades de la Universidad de Sevilla".

[11] OLLERO PINA, José Antonio. *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII.* Fundación Fondo de Cultura de Sevilla. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1993.

[12] RÚJULA Y OCHOTORENA, José de: Índice de colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1946, pp. 327-343.

[13] SÁNCHEZ HERRERO, José y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: "Los colegiales sevillanos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia (1368-1600). En *Estudios sobre los orígenes de las Universidades españolas. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la Universidad de Bolonia en su IX Centenario*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1988, pp. 135-204. PÉREZ MARTÍN, Antonio: *Españoles en el Alma Mater Studiorum. Profesores hispanos en Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)*. Universidad de Murcia. Murcia, 1998.

[14] ACS. Sevilla. Sección IX: Fondo Histórico General. Legajo 149. Números 19-20. *1599-1625. Testamento del racionero Lucas González de Miedes por el que se dota al Colegio de Santas Justas y Rufina de*

teología. Y en las tres constituciones siguientes, segunda, tercera y cuarta, se especifica claramente en quiénes se han de proveer las colegiaturas, en primer lugar los parientes del fundador, prefiriéndose después a *"los naturales de la villa de Miedes, en la diócesis de Sigüenza, de donde fue el dicho fundador*"[15], y si faltan los parientes y naturales de la villa de Miedes de Atienza[16], *"sean proveidos en las dichas colegiaturas los naturales de la ciudad de Sevilla y su arzobispado"*[17]. Dejaba, por tanto, bien claras las prelaciones y tras los primeros años en los que comparecieron estudiantes procedentes de Sevilla en el colegio, muy pronto fueron los descendientes del fundador los que acapararon las becas. El retrato de Lucas González de Miedes se conserva en la Biblioteca Capitular Colombina de Sevilla[18], y debajo de su escudo de armas, *"redondo (de azur), con un castillo (de oro) abierto y sumado de un águila naciente (de plata), timbrado de un yelmo, puesto de frente, con plumas"*, las mismas armas familiares del fundador que hallamos incrustadas en la portada en piedra del Colegio de las santas Justa y Rufina en la calle de la Victoria de Alcalá de Henares. La única variación entre los elementos de ambos escudos es que *"el escudo del cuadro* [Racionero Lucas González de Miedes. Galería de retratos de la Biblioteca Capitular Colombia] *observa la variedad de tener el águila surmontada al castillo y en vuelo"*[19]. Al lado del escudo del citado cuatro figura la inscripción:

Alcalá de Henares. Escritura de fundación y Constituciones. Constitución Primera.

[15] ACS. Sevilla. Sección IX: Fondo Histórico General. Legajo 149. Números 19-20. *1599-1625. Testamento del racionero Lucas González de Miedes por el que se dota al Colegio de Santas Justas y Rufina de Alcalá de Henares. Escritura de fundación y Constituciones*. Constituciones Segunda, Tercera y Cuarta.

[16] El condado de Miedes incluía la propia villa de Miedes, y los lugares de Ujados, Hijes, Somolinos, Torrubia, Albendiego, Campisábalos y ambos Condemios. Un cura de la villa, Francisco Somolinos, fundó en el siglo XVII una cátedra de Gramática para jóvenes del lugar, siendo Jerónimo de Cozar el primero en ocuparla.

[17] ACS. Sevilla. Sección IX: Fondo Histórico General. Legajo 149. Números 19-20. *1599-1625. Testamento del racionero Lucas González de Miedes por el que se dota al Colegio de Santas Justas y Rufina de Alcalá de Henares. Escritura de fundación y Constituciones*. Constitución Tercera. Por tanto también hubo en Alcalá estudiantes sevillanos, presentes también en otros colegios universitarios como el famoso de Bolonia. SÁNCHEZ HERRERO, José y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: "Los colegiales sevillanos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia (1368-1600). En *Estudios sobre los orígenes de las Universidades españolas. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la Universidad de Bolonia en su IX Centenario*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1988, pp. 135-204.

[18] Galería de retratos de la Biblioteca Capitular Colombina y Biblioteca del Arzobispado de Sevilla. Institución Colombina. Calle Alemanes, s/n. 41004 Sevilla. COLLANTES DE TERÁN, Francisco: "Galería de retratos de sevillanos ilustres que se conservan en la Biblioteca del Excmo. Ilmo. Cabildo, donde se ha concedido preferencia al del Almirante y descubridor del Nuevo Mundo D. Cristóbal Colón, por su alto renombre y por la circunstancia de conservarse en ella la famosa librería de su hijo D. Fernando, que dio a la Biblioteca el nombre de Colombina". *Archivo hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 3 (1887), pp. 169-176.

[19] DELGADO CALVO, Francisco: *Escudos universitarios de Alcalá de Henares*. Ilustraciones, Gustavo Chamorro Merino. BROCAR, Asociación bibliófila y cultural (ABC). Alcalá de Henares, 1998, p. 69.

"*S*R *RACIONERO DE SEVILLA*"

Y al pie puede leerse:

"*EL MVY R*DO *S*R *D*N *LUCAS GONZALES DE MIEDES, FUNDADOR DEL INSIGNE COLEGIO DE LAS SANTAS VV. Y MM. JUSTA Y RUFINA DE ALCALA DE HENARES*".

La noticia de la ubicación de dicho retrato ya la había dado José Demetrio Calleja Carrasco al señalar al licenciado Lucas González de Miedes como fundador del Colegio de las Santas Justa y Rufina en Alcalá de Henares:

> *"En la Biblioteca Colombina de dicha Santa Iglesia* [Catedral de Sevilla]*, sala segunda, cuadro 10, desde el rincón, fachada del patio de los Naranjos, se ve en el día el retrato del Sr. Miedes, y al pie del mismo, el escudo de armas, idéntico al que tiene la fachada del Colegio, y una inscripción en que aparece haber sido fundador de este"*[20].

El fundador del Colegio de las Santas Justa y Rufina, tras una vida dedicada al servicio del Cabildo de la Catedral de Sevilla recibió sepultura en ella. Conocemos la ubicación de su losa sepulcral dentro de la catedral por los manuscritos que dejaron los canónigos sevillanos Juan de Loaysa (1633-1709) y Juan Nepomuceno González de León, ya en el siglo XVIII[21]. Y en las *Memorias sepulcrales de esta Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla en epitafios, capillas, entierros y toda la noticia de este género de antigüedades en dicha Santa Iglesia. Comienza desde fol. I hasta 469 con su abecedario al principio*, el importante legado de Juan de Loaysa, encontramos anotadas, hasta 1708, un total de 317, *"las 241 con epitafios legibles unos y otros corrientes y las 76 totalmente gastadas las inscripciones, y hay más unas 12 losetas que son señales para poner sus dueños en aquel sitio las losas"*, siendo en la página 236 del manuscrito original donde figuran los datos de la ubicación de la lápida sepulcral de:

> *GONZÁLEZ DE MIEDES, LUCAS. Racionero. Delante de la Capilla de la Estrella, p. 236. "Síguense dos losas totalmente gastadas". Con letra diferente a la de Loaysa: "La inmediata al señor Cevadilla [Egidio de Cevadilla] es sepultura de su criado Lucas González de Miedes, racionero entero, que por su testamento fundó el Colegio de Santa*

[20] CALLEJA CARRASCO, José Demetrio: *Obras completas*. Edición facsímil. Institución de Estudios Complutenses. Alcalá de Henares, 2000, p. 212, nota I.

[21] ANTEQUERA LUENGO, Juan José: *Manuscritos del XVII y XVIII sobre inscripciones de losas sepulcrales de la catedral de Sevilla: los trabajos de Loaysa y González de León*. Foro Andaluz de Cooperación. Sevilla, 2010. 20 pp.

> *Justa y Rufina de Alcalá de Henares, y como su albacea fundó el colegio el señor don Antonio Pimentel, chantre y canónigo"*[22].

Fue una suerte que el canónigo Loaysa decidiese inventariar de forma sistemática, a fines del siglo XVII, las losas sepulcrales de la Catedral de Sevilla, porque su recopilación de epitafios y la de sus continuadores las ha salvado del olvido al que las condenaron las obras en el edificio llevadas a cabo en los siglos XIX y XX. Se mejoraba su pavimento, pero se ocultaba una característica de la catedral como cementerio de eclesiásticos, cofradías, fundadores de capillas o seglares adinerados[23]. La obra de Loaysa y su influjo en González de León como su primer continuador, ha dejado la única constancia escrita tras ese nuevo enlosamiento de la catedral que cubrió muchas de las losas sepulcrales anteriores. El fundador del colegio, Lucas González de Miedes, ha merecido igualmente que su nombre sea recordado por autores "clásicos sevillanos" como Fermín Arana de Varflora, quien a la hora de escribir, y lo hace en 1791, sobre Santa Justa Virgen y Mártir, una de las patronas de Sevilla –patrona sevillana junto a Santa Rufina, en cuya iconografía figura la Giralda, por ellas salvada, según tradición, del terremoto de 1504–, al citar todos los lugares que tienen dedicados, dice cómo:

> *"En Alcalá de Henares les dedicó, y dotó un Colegio el Señor Lucas González de Miedes, Racionero de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla para Estudiantes Seglares, pero habiéndose extinguido por falta de rentas, y antigüedad de su fábrica, fue reparado el año de 1716 por el Señor Don Miguel de la Portilla, que había sido Colegial en él, y era en aquel tiempo Canónigo de la Iglesia Magistral de dicha Ciudad"* [24].

[22] ANTEQUERA LUENGO, Juan José*: Memorias sepulcrales de la Catedral de Sevilla. Los manuscritos de Loaysa y González de León*. Facediciones. (Ebook). P. 65. Gracias a los canónigos Loaysa y González de León sabemos que el número de personas enterradas en la Catedral de Sevilla, si se tienen presentes las bóvedas de inhumación colectiva, se eleva, a 627. Loaysa cita a 317 con nombres y apellidos, entre ellos, como hemos visto, en la página 236, nuestro Lucas Gonzáles de Miedes, y 47 losas sepulcrales ilegibles. González de León anota 123 losas sepulcrales bajo las que yacen 135 personas, y el historiador Alonso Morgado 14, que, más 16 aportadas por el propio autor-compilador, Juan José Antequera Luengo, más 4 añadidas al manuscrito de Loaysa por diferentes anotadores, nos proporcionan una aproximación al números de personas enterradas; sería necesario completar esa cifra con el estudio de los aniversarios, capellanías y autos capitulares catedralicios, y, ni aun así, sería posible calcular el número total de entierros debido a la existencia de bóvedas colectivas donde tenían derecho a sepultura, además del fundador y su esposa, sus hijos y descendencia, siempre que no se concertase el número exacto de inhumaciones previo acuerdo con el cabildo, además de restos de los que se tiene noticia por su traslado al templo mayor, por ejemplo el de Benito Arias Montano, en 1811, y otros no incluidos en este cómputo como el del almirante Cristóbal Colón, en 1902.

[23] A partir del último tercio del XVIII se publicaron ordenanzas reales prohibiendo las inhumaciones en iglesias por razón de sanidad pública, sobre todo la promulgada por Carlos III en 1787, aunque el clero continuó ejercitando sus derechos consuetudinarios.

[24] ARANA DE VARFLORA, Fermín: *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes o*

También es citado por Joaquín Hazañas y La Rúa, quien en las primeras páginas de su libro sobre Maese Rodrigo Fernández de Santaella, arcediano de la Catedral de Sevilla y fundador del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús de Sevilla o Maese Rodrigo, hace una larga enumeración de fundadores universitarios, y entre ellos al racionero de la Catedral de Sevilla, Lucas González de Miedes, quien *"fundó en Alcalá de Henares el Colegio de las Santas Justa y Rufina, nombrando patrono al Cabildo hispalense"*[25].

Y como veremos más adelante, el traje colegial dispuesto en las constituciones del Colegio de las Santas Justa y Rufina, va a tener relación con esta fundación universitaria sevillana ya que en la primera de ellas se dispone que: "*el auito de los dichos colegiales a de ser sus louas de paño negro veinte doseno y su beca de color morado, según y de la manera que es el auito de los colegiales de el colegio del Maestro Rodrigo en Seuilla; y que los dichos familiares traigan su loba de paño pardo de buriel con mangas y con sus escudos de plata en el pecho con las armas del dicho colegio"*. Una vestimenta sobria, del tipo de la talar sacerdotal, pero rica, con esos escudos de plata con las armas del fundador que más arriba hemos descrito, y sin duda una persona rica, con grandes recursos económicos, debió ser también el fundador Lucas González de Miedes, quien en sus últimos años, y desde su cargo de racionero, formó parte de una importante comisión, integrada por miembros del Cabildo de la Catedral de Sevilla, para el seguimiento de la etapa final de las obras en las estancias capitulares de la misma.

En estas comisiones o diputaciones delegaba el Cabildo Pleno de la Catedral de Sevilla para supervisar las grandes obras en el edificio, como las de su propia Sala Capitular, dentro del gran proyecto de reforma de la catedral bajo mecenazgo de los capitulares y que se prolongó durante setenta años a lo largo del siglo XVI, ya que se iniciaron en 1528 y se terminaron en 1596. Las cinco obras más importantes fueron las de las Sacristías de los Cálices, la de la Capilla Mayor, la de la Capilla Real, la del campanario de la Giralda y la de las salas del propio Cabildo, en cuya última comisión, la de 1592, estuvo Lucas González de Miedes. Hubo otras obras de menor envergadura, y las obras también fueron acompañadas de actividades artísticas y creadoras, como la conclusión del Retablo Mayor, y la realización de otros retablos, tanto pictóricos como escultóricos, en otras capillas; y se renovaron el ajuar litúrgico, los ornamentos sagrados y los libros de coro.

Pero con la reforma de la sala capitular se cerraba toda una época de engrandecimiento de la Catedral de Sevilla, un proceso largo y costoso, con intervención de varias diputaciones[26], de cuatro o cinco miembros, en 1578, en 1584 y en 1586, tal como era

dignidad. Edición facsímil de la de 1791. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1996, p. 68.

[25] HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín: *Maese Rodrigo, 1444-1509*. Edición facsímil de la de 1909. Presentación de Juan Gil. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 2009, p. VII.

[26] RECIO MIR, Álvaro: *Sacrum senatum, las estancias capitulares de la Catedral de Sevilla*.

preceptivo, en el caso de grandes proyectos constructivos. Pero en 1592 fue necesario crear una gran comisión para la conclusión de un proyecto iniciado muchos años antes, que había tenido un seguimiento pormenorizado y que ahora se enfrentaba al complejo tema de la iluminación de la sala capitular. Esta parte de las obras tenía un carácter muy especial, por lo particular de la decisión sobre la iluminación de la sala, lo que requería de un difícil acuerdo de la comisión, más numerosa, en el que intervendrá Lucas González de Miedes como uno de sus miembros, junto al chantre Antonio Pimentel, Antonio González, el doctor Negrón, Hernán Pérez, los licenciados Castro y Martín de Acosta, junto a los racioneros Luis de Armijo, Jerónimo Gómez, Lucas González de Miedes y Bartolomé Ruiz; y también los maestros de las obras, Hernán Ruiz III y Asensio de Maeda[27].

En efecto, una comisión de una docena de miembros, la más grande de las habidas hasta esos años, que debía estudiar el tema de la iluminación de la sala y el cerramiento de su bóveda, deliberar al respecto e informar al Cabildo. Se habló de quitar la linterna, algo muy costoso, y tras numerosas discusiones se acordó una iluminación para la sala que requirió también de numerosos pagos de elementos constructivos, rejas, ventanas y vidrieras en 1592 y 1593. Una vez terminadas las obras hubo todavía un nuevo encargo a otra comisión para saber si sería bueno quitar la linterna, pero por suerte dictaminó mostrándose favorable a su mantenimiento. Finalmente no se quitó la linterna y se abrieron cuatro ventanas en la fachada sur, mirando al Alcázar, para iluminar el piso alto del patio del Cabildo. El tema de la iluminación de la sala capitular de la Catedral de Sevilla, en el que estuvo inmerso Lucas González de Miedes en los últimos años de su vida, fue muy complejo pero la solución adoptada es la que se conserva en la actualidad.

Menos suerte tendría, en cuanto a pervivencia, el Colegio de las Santas Justa y Rufina fundado por este racionero de la Catedral sevillana en Alcalá de Henares. Su fundación universitaria solo tendría una trayectoria cercana a los doscientos años de existencia, vinculado al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, desde que así lo dejase dispuesto en 1599 en su testamento[28], pero no así el edificio que lo albergó, que en la actualidad se mantiene a pesar de las transformaciones sufridas. El edificio colegial, tras la pérdida de su independencia por el Colegio de las Santas Justa y Rufina, atravesará distintas etapas que describimos más adelante, hasta que hoy

Universidad de Sevilla. Fundación Focus-Abengoa. Sevilla, 1999, pp. 70-74.

[27] RECIO MIR, Álvaro: *Sacrum senatum, las estancias capitulares de la Catedral de Sevilla*. Universidad de Sevilla. Fundación Focus-Abengoa. Sevilla, 1999, pp. 177-179.

[28] ACS. Sevilla. Sección IX: *Fondo Histórico General.* Legajo 149. Números 19-20. 1599-1625. Testamento del racionero Lucas González de Miedes por el que se dota al Colegio de Santas Justas y Rufina de Alcalá de Henares. Escritura de fundación y Constituciones. Fechas extremas del legajo, 1386-1806. [Signatura antigua 47-4-38 al 48-1-1]. ACS. Sevilla. Sección IX: *Fondo Histórico General.* Legajo 112. Número 38. 1599. Copia del testamento del racionero Lucas González de Miedes. Fechas extremas del legajo, 1409-1832. [Signatura antigua 36-1-2 al 36-1-25].

día se encuentra afortunadamente ya restaurado, conservando su excelente fachada, y destinado a uso público como dependencias municipales. La vida del colegio abarca desde los primeros momentos del siglo XVII, 1607, y hasta casi la última década del siglo XVIII, cuando a partir de 1781, y como resultado de las reformas implementadas en el siglo XVIII, sea acogido, juntamente con otros menores, por el Colegio de Santa Catalina Mártir o de *los Verdes*[29].

[29] CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier: *Cuatro siglos de Historia: el colegio universitario de Santa Catalina o de los Verdes*. Marisca. Alcalá de Henares, 1992, 78 pp. CASADO ARBONIÉS, Manuel: "El Colegio de Santa Catalina Virgen y Mártir o de los Verdes en el contexto universitario de Alcalá de Henares: fundación y trayectoria". *Revista de Ciencias de la Educación. Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, 224 (2010), pp. 1-50. CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Patronato nobiliario y promoción profesional: el Colegio de los Verdes de la Universidad de Alcalá de Henares". En VALLE MARTÍN, José Luis (coord.): *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*. Universidad de Alcalá. Institución de Estudios Complutenses. Alcalá de Henares, 2012, pp. 362-391.

Capítulo II. El testamento y la naturaleza del colegio

Los colegios menores alcalaínos, y entre ellos el de las Santas Justa y Rufina, no son, como tampoco los salmantinos, seminarios en el sentido estricto de la palabra y, por tanto, no responden exactamente al Decreto *Pro Seminariis* del Concilio de Trento (1563), sino que son más bien preseminarios o centros de formación universitaria, media o primaria, en que se reúne un grupo de estudiantes "necesitados", donde se les da una formación intelectual, moral y religiosa de carácter netamente eclesiástico y a veces de tinte casi monacal[1].

Aunque los colegios universitarios menores, formados en su mayoría por clérigos y laicos, fueron concebidos con una proyección espiritual, con preponderancia y predilección por los teólogos y canonistas, pronto se vio que estos centros no eran suficientes ni aptos para la formación completa de los clérigos. Sin embargo la experiencia de los colegios de Alcalá, Salamanca y de tantos otros diseminados por los distintos territorios de la monarquía hispana, servirá de base y ejemplo a los Seminarios Tridentinos y colegios especializados exclusivamente para el clero.

Los fundadores de estos colegios universitarios menores –en el caso de la Universidad de Alcalá en su mayoría obispos, canónigos o beneficiados, también algún futuro arzobispo–, fueron buenos conocedores del ambiente de su tiempo y de las necesidades de la iglesia, por lo que quisieron dar a los estudiantes una base moral y cristiana que los capacitase para ser dignos sacerdotes y, a la larga, restaurar un clero necesitado de ciencia y disciplina.

La fundación del Colegio de las Santas Justa y Rufina la vamos a inscribir en el contexto de la aplicación de las disposiciones del Concilio de Trento que aludían claramente a la necesidad de seminarios para la formación del clero y las repercusiones que ello iba a tener para las universidades, porque muchos obispos y otras dignidades eclesiásticas optaron por la fundación de colegios menores en las mismas, frente a la propuesta de erección de seminarios conciliares, sin duda más costosa.

[1] RIESCO TERRERO, Ángel: *Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus Colegios (Siglos XV y XVI)*. Salamanca, 1970, 155 pp.

El propio rey Felipe II también quiso unir sus esfuerzos a los de la jerarquía eclesiástica a favor de la creación de tales seminarios, como también lo hizo desde el primer momento el propio Consejo de Castilla. El rey y su Consejo de Castilla apoyaron a los obispos en las cuestiones económicas relacionadas con las asignaciones de beneficios a los seminarios, y siempre que los obispos pedían algún favor para estos centros, ya fuera de asistencia moral, de nuevos beneficios que unirles o de un solar o terreno para el edificio del seminario, encontraban buena acogida por su parte[2].

A pesar de ese interés continuado por los sucesivos monarcas, algunos de los primeros pasos dados para la erección de seminarios se encontraron con no pocas dificultades, unas procedentes del ambiente cultural de la época y de las luchas con los cabildos eclesiásticos, otras por la escasez de medios económicos que se padecía en muchos lugares y por el propio régimen de beneficiosa, y, finalmente, otras por el mismo modo como se intentaron implantar las disposiciones del Concilio de Trento.

De hecho, cuando en el Concilio Trento se trató de todo lo concerniente a la educación del clero debió pensarse que no bastaba con las enseñanzas impartidas en las universidades y colegios, y ello siendo los propios conciliares egresados de las mismas, de las que eran fieles discípulos o en las que habían detentado cátedras, y por tanto eran declarados defensores de sus derechos y privilegios. De no ser así, no hubieran pensado ordenar la erección de un nuevo tipo de centro educativo para la formación de los aspirantes al sacerdocio.

Sin duda los obispos tridentinos eran sabedores del valor de la formación científica que impartían las universidades y colegios, pero también de los defectos que en ellas encontraba la educación moral de los clérigos y la situación en que se hallaban todos aquellos que no podían ser alumnos de dichos centros de enseñanza.

La finalidad docente del seminario tenía por necesidad que ser distinta de la que movía a las universidades y colegios. Las palabras introductorias del decreto tridentino sobre seminarios van claramente encaminadas a destacar la doble característica que debe definirlos, ciencia y virtud, que es lo que se desea en adelante para los futuros sacerdotes con la intención de dotar a la iglesia de un buen clero pastoral, pero dejando intactos los privilegios de las universidades y colegios.

Los seminarios pretendían remediar los dos grandes males presentes en la educación de los clérigos de la época: la falta de formación eclesiástica y la deficiente cultura. No se buscaba el enfrentamiento con la institución universitaria, ni la intromisión en sus planteamientos educativos, máxime cuando en los tiempos que siguieron al Concilio de Trento las universidades y colegios en España e Hispanoamérica atravesaron por un período de gran apogeo, y muy especialmente en cuanto se refiere a los estudios teológicos y bíblicos, ya que junto a universidades como Salamanca, Alcalá

[2] FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, Mons.: *España y los seminarios tridentinos*. Madrid, 1948, p. 14.

o Valladolid, habían surgido otras a lo largo y ancho de los territorios hispánicos peninsulares y extra peninsulares, haciendo gala de un gran progreso científico y una admirable pureza doctrinal encuadrada en el ambiente de fe y religiosidad imperante.

De hecho, las universidades y colegios fueron los centros docentes de educación superior más importantes para la formación de los jóvenes, y tuvieron además que intentar resolver el problema de la pobreza de muchos estudiantes con la dotación de becas en determinadas instituciones colegiales en las que se contemplaba el nivel de renta para acceder a las becas. En este sentido, fue la naturaleza de los textos constitucionales, como el del Cardenal Cisneros para la Universidad de Alcalá, y la determinación de la fundación de colegios para "estudiantes pobres", las que influyeron poderosamente en la redacción de las constituciones y estatutos de otros muchos colegios y también de los seminarios.

En las ciudades universitarias, junto al colegial becario y a los famosos y legendarios "estudiantes" de Alcalá de Henares[3] o de Salamanca[4], aparecen mezclados los arrieros y trajinantes[5], conviviendo todos ellos con sabios, santos y pícaros, en un clima de libertad y marcada personalidad por parte de maestros y alumnos, en abierta oposición a la aparente rigidez de estatutos y constituciones.

Así, el Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, y los distintos menores –como el de las Santas Justa y Rufina–, unidos a los colegios mayores y menores salmantinos, y a todos los surgidos en otros territorios y lugares de la monarquía hispana –incluida América y Filipinas–, todos y cada uno de ellos, fueron los artífices del pensamiento del humanismo y del renacimiento español.

Los colegios, mayores, menores o grandes, y los seminarios, debían albergar una cantidad de estudiantes a partir del cupo de becas dispuesto por los fundadores, si bien no todos los clérigos podían ir a las universidades, ni todos podían ser acogidos y educados en sus colegios. Muchos tuvieron que contentarse con una instrucción elemental, frecuentemente escasa, adquirida donde les era posible y costeada con los escasos medios disponibles. No es de extrañar que ello diese origen a dos tipos de clero: el clero alto, de formación selecta, aunque tal vez más por la ciencia que por la virtud en la consideración de los conciliares de Trento, y el clero bajo, con una notoria inferioridad en cuanto a su formación.

[3] PESET, José Luis y HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Estudiantes de Alcalá.* Alcalá de Henares, 1983, 133 pp. HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y PESET, José Luis: *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*. Consejo de Universidades. Madrid, 1990, 267 pp.

[4] RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique: *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca. El Diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1987, 51 pp.

[5] MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio: "Arrieros y estudiantes de la Universidad de Salamanca". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Separata. Madrid, 1968-1972, pp. 149-181.

Está contrastado y cuantificado en muchos casos, que los seis colegios mayores españoles eran, además de "canteras"[6] o "factorías"[7] de burócratas para la administración al servicio de la corona, también los responsables de la formación de un gran número de obispos y sacerdotes. De ellos procedían los más altos cargos civiles y las dignidades eclesiásticas, y eran, por tanto, un obstáculo para la erección de los seminarios, que se presentaban como nuevos lugares para formar a los clérigos, muchas veces al lado de los ya existentes, con el consiguiente conflicto de intereses ante la propuesta de fundación de los seminarios, por los intereses creados y los derechos adquiridos.

El principio tridentino de que el seminario estaba destinado a dar a la Iglesia un buen clero pastoral, no obstante la existencia de prestigiosas universidades y colegios por su valor científicos, en número elevado y creciente en la época, se sustentaba en que ello no evitaba el que se pudieran multiplicar los ejemplos de formación deficiente en los futuros sacerdotes.

Pero, por ejemplo, cuando se celebró el Concilio Provincial de Toledo del año 1565, una de las instrucciones que el Cabildo de Sigüenza, ciudad que contaba con el Colegio-Universidad de San Antonio Portaceli, dio a sus enviados fue que procuraran que en dicha ciudad no se erigiera el seminario porque había ya universidad[8].

En el caso de la Diócesis de Toledo –donde además de la Universidad de Alcalá, estaba el Colegio Universidad de Santa Catalina[9], en el Burgo de Osma, actual provincia de Soria–, el Cardenal Quiroga consideraba que se podía prescindir del seminario.

Y en Salamanca, ciudad universitaria por excelencia, como Alcalá, en 1590 su obispo opinaba en los mismos términos:

> *"Las causas que ha auido para que en esta Ciudad no aya seminario son las siguientes. Auer en ella una universidad la más famosa que aora se conoçe dotada de mas de veinte y cuatro mil ducados de renta de las decimas y prestamos deste obispado. Item. Auer en ella quatro Collegios Mayores dotados de fundaçiones de Prelados con muy buenas rentas donde entran gente noble limpia y estudiantes graduados pobres los quales el Rey nro. Sr. despues ocupa en su servicio en officios de sus Reinos en los quales Collegios*

[6] GARCÍA CÁRCEL, Ricardo y LORENTE GASCA, María José: "Canteras de burócratas". *Historia 16*, 74 (1982), pp. 35-41.

[7] CUART MONER, Baltasar: "Algunas reflexiones sobre la Universidad de Alcalá de Henares y el Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia". En *Conmemoración del V Centenario de la promulgación, por el Cardenal Cisneros, de las Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares*. Asociación de Amigos de la Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 2010, p. 62.

[8] MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio: *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*. Madrid, 1910-1913, tomo II, p. 256.

[9] BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: *El Colegio-Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840.* Soria, 1989, pp. 59-64.

> *tambien ay Theologos predicadores que tratan de la pretension de las Canongias de las yglesias destos Reynos. fuera de los quales quatro Collegios Mayores ay otros treze Collegios menores de los quales algunos son muy Ricos y entran tambien en todos ellos Gente honrada y sacerdotes Juristas y Theologos, Graduados y en algunos oyentes. y mas quatro collegios de los quatro ordenes militares en los quales estudian Freyles religiosos de sus ordenes. También todas las Religiones Santo Domingo, S. Francisco, S. Agustin, Bernardos, Benitos, Premostenses, Geronimos, Carmelitas descalços, Mercedarios, Vitorios que llaman Minimos, Carmelitas calçados, Theatinos, franciscos descalços, Canonigos Reglares. Todas estas Religiones tienen en esta Universidad Collegios adonde se acogen muchos estudiantes pobres, y en algunos dellos y en los de seglares, a la ora de comer se reparte mucha limosna. Por todo lo qual y tambien por auer un Collegio particular de niños Huerfanos desta* çiudad *ha pareçido poderse suspender lo del Seminario…"*[10].

Podemos ver cómo en las diócesis en las que existían universidades y colegios había recelos y animosidades contra los seminarios. Pero los argumentos llegaron a más, porque en algunos sitios, aunque las universidades y colegios estuviesen fuera de los límites de la diócesis, se pensó que era suficiente con una no muy excesiva distancia a los mismos para poder verse dispensados de la fundación de seminarios.

Por tanto, no es de extrañar que el Procurador del Cabildo de Segovia en el Concilio Provincial de 1582 señalase que en aquella diócesis no había necesidad de un seminario por estar:

> *"La dicha Ciudad casi en medio de muchas Universidades, como son Valladolid, Salamanca y Alcalá, Toledo y Sigüenza donde con mucha facilidad podrá el que quisiera estudiar en cualquiera dellas y de poco acá el Rey Nuestro Señor ha hecho un Seminario muy suntuoso en el monesterio de San Lorenzo el Real mui cerca de la dicha Ciudad"*[11].

Y en la misma línea abunda años después el Cabildo de Zamora en carta fechada el 12 de abril de 1590, cuando le dice al Deán y Cabildo de León que allí no había prosperado el proyecto del seminario porque estaba muy cerca Salamanca.

Como vemos, razones que valdrían para que un gran número de diócesis pudieran prescindir de fundar seminarios contraviniendo abiertamente las disposiciones emanadas del Concilio de Trento.

Estas consideraciones nos ponen en la pista de cómo se iban a desenvolver las relaciones entre el las universidades y colegios, especialmente los mayores, pero también

[10] FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, Mons.: *España y los seminarios tridentinos*. Madrid, 1948, p. 21.
[11] FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, Mons.: *España y los seminarios tridentinos*. Madrid, 1948, p. 23.